

De los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible: el rol socialmente controvertido de la educación ambiental

Pablo Ángel Meira

Resumen

La nueva agenda de desarrollo impulsada por las Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el horizonte de 2030, concede mayor peso a las condiciones biofísicas vinculadas con la sostenibilidad ambiental que las anteriores. De los 17 objetivos, 7 están directamente relacionados con los determinantes ambientales del desarrollo. No obstante, el crecimiento sigue siendo una premisa incuestionable para el desarrollo, no cuestionándose el modelo hegemónico neoliberal de producción y consumo. La educación para el desarrollo sostenible es una de las herramientas culturales anunciadas para alcanzar los ODS. En el artículo se argumenta la necesidad de reactivar una educación ambiental crítica y transformadora, que aborde la crisis socioambiental considerando los límites ecológicos de la Tierra y la necesidad de repartir los recursos que nos aporta y las cargas a las que se ve sometida por la actividad humana.

Palabras clave Educación ambiental, Educación para el desarrollo sostenible, Cultura de la sostenibilidad, Decrecimiento, Crisis ambiental, Objetivos de Desarrollo Sostenible

Dels Objectius de Desenvolupament del Mil·lenni als Objectius per al Desenvolupament Sostenible: el rol socialment controvertit de l'educació ambiental

La nova agenda de desenvolupament impulsada per les Nacions Unides, els Objectius del Desenvolupament Sostenible per a l'horitzó de 2030, concedeix més pes a les condicions biofísiques vinculades amb la sostenibilitat ambiental que les anteriors. Dels 17 objectius, 7 estan directament relacionats amb els determinants ambientals del desenvolupament. No obstant això, el creixement continua sent una premissa inqüestionable per al desenvolupament, no qüestionant el model hegemònic neoliberal de producció i consum. L'educació per al desenvolupament sostenible és una de les eines culturals anunciades per assolir els ODS. En l'article s'argumenta la necessitat de reactivar una educació ambiental crítica i transformadora, que abordi la crisi socioambiental considerant els límits ecològics de la Terra i la necessitat de repartir els recursos que ens aporta i les càrregues a què es veu sotmesa per l'activitat humana.

Paraules clau
Educació ambiental, Educació per al desenvolupament sostenible, Cultura de la sostenibilitat, Decreciment, Crisi ambiental, Objectius de Desenvolupament Sostenible

From the Millennium Development Goals to the Sustainable Development Goals: the socially controversial role of environmental education

The new agenda for development promoted by the United Nations enshrined in the Sustainable Development Goals (SDGs) to be implemented by 2030 places greater emphasis on biophysical conditions linked to environmental sustainability than its predecessors. Of the total of 17 goals, seven are directly related to the environmental determinants of development. However, growth is still an unquestionable premise for development, with the hegemonic neoliberal model of production and consumption remaining unchallenged. Education for sustainable development is identified as one of the cultural tools for achieving the SDGs. This article argues for the need for a critical and transformative environmental education that addresses the socio-environmental crisis, taking account of the ecological limitations of the Earth and the need to share the planet's resources and the burdens that human activity places on it. This approach involves starting to think about and to practise environmental education for sustainable degrowth.

Keywords
Environmental education, Education for sustainable development, Culture of sustainability, Degrowth, Environmental crisis, Sustainable Development Goals

Cómo citar este artículo:

Meira Cartea, Pablo Ángel (2015). "De los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible: el rol socialmente controvertido de la educación ambiental". *Educació Social. Revista d'Intervenció Socioeducativa*, 61, p. 58-73

La intención de este artículo es identificar y valorar algunos de los desafíos para la educación ambiental que se derivan de los magros logros alcanzados en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (en adelante, ODM) y del nuevo escenario estratégico establecido en los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (en adelante, ODS), recientemente aprobados por la ONU para el horizonte de 2030. En ambos casos la mirada se detendrá especialmente en aquellos objetivos que se sitúan en el campo del ambiente y de la crisis ambiental, sin olvidar que todos los objetivos, en sentido estricto, están interconectados en y con el ambiente, sea natural o humano. Esta conexión no es fruto de un ejercicio meramente intelectual: la ecoddependencia es una condición inherente a todas las formas de vida que pueblan nuestro planeta, el ser humano no es –no puede ser– una excepción.



Más allá de la oportunidad de establecer objetivos y metas que ayuden a concretar la aspiración legítima a alcanzar la satisfacción universal, equitativa y sostenible de las necesidades humanas, erradicando la pobreza a la par que se preservan las condiciones ecológicas necesarias para garantizar una vida digna a las actuales y las futuras generaciones, la perspectiva crítica que se adopta pretende poner en evidencia dos cuestiones: que el camino y la estrategia para recorrerlo es tan o más importante que la identificación de los objetivos y las metas; y que el diagnóstico de las causas de la desigualdad, la pobreza y la insostenibilidad es clave para entender cómo se enfrenta el logro de dichos objetivos y las barreras que impiden conseguirlos, condicionando el enfoque educativo-ambiental que se pueda adoptar.

El diagnóstico de las causas de la desigualdad, la pobreza y la insostenibilidad es clave para entender cómo se enfrenta el logro de dichos objetivos

Desde una óptica socio-ambiental y también educativa, el problema que comparten las agendas contenidas en los ODM y en los ODS, no radica tanto en la mayor o menor pertinencia de los objetivos definidos o en la factibilidad de su cumplimiento en los plazos estimados, como en el modelo de desarrollo que enmarca y baliza el camino para su logro. Desde este punto de vista, en el caso de los objetivos y las metas que vinculan explícitamente desarrollo y ambiente, la cuestiones críticas fundamentales pueden ser las siguientes: ¿es compatible una sociedad ambientalmente sostenible sin renunciar al crecimiento sostenido de la producción y del consumo en un mundo finito cuyos límites biofísicos ya han sido forzados al extremo por la actividad humana y probablemente se hayan sobrepasado? Y, en función de cómo se responda a la primera cuestión, ¿cuál es la perspectiva educativo-ambiental que se puede adoptar?

En este sentido, es preciso partir de una premisa fundamental, tanto en la ODM como en los nuevos ODS, el crecimiento se considera expresión y premisa del desarrollo humano; sin crecimiento, se asume, no será posible erradicar la pobreza y generar bienestar, sin crecimiento tampoco se podrán liberar los recursos suficientes –tecnológicos, culturales, económicos– para alcanzar una gestión sostenible de la biosfera. El crecimiento aparece, por lo tanto, como una *conditio sine qua non* del desarrollo y de la sostenibilidad, y el desarrollo –entendido como crecimiento– aparece como *conditio sine qua non* de la sostenibilidad ambiental.

Las respuestas educativas a la crisis socio-ambiental se bifurcan en dos grandes líneas o tendencias

El encaje y el papel de la educación ambiental en la agenda del desarrollo varían substancialmente según se responda a las cuestiones formuladas. Desde la Cumbre de la Tierra de Río (1992), las respuestas educativas a la crisis socio-ambiental se bifurcan en dos grandes líneas o tendencias. La primera es una educación ambiental dentro del sistema, de carácter reformista, que se ofrece como una herramienta socio-cultural para cultivar en los individuos y los agregados sociales comportamientos más racionales que limiten las externalidades ambientales negativas, externalidades que pueden afectar al funcionamiento del mercado y entorpecer el logro de los objetivos de crecimiento y, por lo tanto, ralentizar el desarrollo. La educación ambiental, en esta perspectiva, se considera un instrumento para formar un capital humano que tenga en cuenta el impacto ambiental de la actividad productiva y del consumo para minimizarlo, siempre y cuando, claro está, los cambios que se promuevan no amenacen la rentabilidad de la misma actividad; es decir, no cuestionen la lógica capitalista que mueve el mercado y garanticen el progreso de la sociedad.

La Educación para el Desarrollo Sostenible (en adelante EDS), tal y como se prescribe en el capítulo 36 de la *Agenda 21* aprobada en la Cumbre de Río en 1992, es el primer documento oficial que institucionaliza este enfoque en el marco de las Naciones Unidas. A partir de 1992, la EDS se convierte en el eje de las políticas educativas y culturales internacionales relacionadas con el ambiente, presentándose originalmente como una alternativa a la EA practicada hasta ese momento, que se califica como trasnochada y reduccionista, siendo acusada, no sin razones, de adoptar enfoques naturalistas que ignoraban las dimensiones sociales y económicas del ambiente. Como sugiere Sauv  (2013), este enfoque ha llegado a ser dominante en los  mbitos institucionales, recibiendo un impulso mayor a partir de la Cumbre de la Tierra de Johannesburgo (2002) y de la declaraci3n del Decenio de la Educaci3n para el Desarrollo Sostenible, transcurrido entre 2005 y 2014 bajo la tutela de la UNESCO y el PNUMA. El vigor oficial de este enfoque se refleja en la incorporaci3n literal de la Educaci3n para el Desarrollo Sostenible en los ODS recientemente aprobados por la Asamblea General de la ONU.

Pero coincidiendo con la Cumbre de Río en 1992, en la capital carioca tambi n se convoc3 el I Foro Global, que reuni3 a agentes independientes, ONGs y movimientos sociales para debatir sobre la crisis ambiental y la articulaci3n de pol ticas de respuesta desde una 3ptica alternativa a la oficial; alternativa porque aboga por ahondar en las causas estructurales y sist micas de la misma crisis ambiental, y alternativa, tambi n, por la orientaci3n de las estrategias de respuesta que se elaboraron en el mosaico de reuniones sectoriales que conformaron el foro. El contraste entre la *Declaraci3n de R o*, emanada de la conferencia oficial, y *La Carta de la Tierra*, gestada en el Foro Global, refleja el abismo que separa las lecturas de la crisis ambiental que se hicieron en ambos escenarios y, sobre todo, la enorme distancia que separa los marcos  ticos, ideol3gicos y pol ticos subyacentes a cada uno.

El *Tratado de Educación Ambiental para Sociedades Sostenibles y la Responsabilidad Global*, emanado del Foro Global, establece un marco interpretativo de la crisis socio-ambiental diametralmente opuesto al oficial. Muy sintéticamente, en el *Tratado* se cuestiona el modelo de desarrollo occidental, antropocéntrico, mercantilista e injusto, y se propone la construcción de un modelo alternativo asentado en una ética ecocéntrica y que considere el reparto justo y sostenible de los recursos y las cargas ambientales del planeta, como claves para avanzar hacia la sostenibilidad social y ambiental. En esta perspectiva, el crecimiento desaparece del centro del modelo de desarrollo para situar en él los valores y los principios de la sostenibilidad, la equidad y la justicia distributiva. La educación ambiental aparece aquí como una praxis pedagógica contra-hegemónica centrada en visibilizar y desmontar la naturaleza estructural de la crisis socio-ambiental y en plantear la creación de esferas públicas alternativas en las cuales puedan ponerse en juego valores y comportamientos individuales y colectivos contrapuestos a los que rigen el funcionamiento insostenible e injusto del mercado global.



Los Objetivos de Desarrollo del Milenio

En 1996, el Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 1996), propuso siete objetivos para un “mejor” desarrollo, siguiendo los acuerdos y recomendaciones de las conferencias organizadas por la ONU en los años precedentes, incluida la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro en 1992. La Cumbre del Milenio celebrada en septiembre de 2000 en New York, con base a la Resolución 53/2002 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 17 de noviembre de 1998, marcó las líneas generales para dar impulso a una renovada agenda del desarrollo basada en la propuesta de la OCDE, asumiéndola como una oportunidad histórica para revisar el papel de la ONU ante los desafíos que será preciso enfrentar en el nuevo siglo.

La propuesta destinada a revitalizar la agenda del desarrollo se concretó en la Declaración del Milenio (Resolución 55/2 de la Asamblea General de las Naciones Unidas). En ella se establecieron ocho Objetivos de Desarrollo para el periodo 2000-2015, que tienen como principales directrices generales, según la misma ONU: buscar un pacto entre los principales protagonistas económicos del mundo; comprometer a los países firmantes en la lucha por erradicar la pobreza extrema; mejorar las políticas de gestión y aumentar las rendición de cuentas ante la ciudadanía en los países pobres; destinar por parte de los países ricos y las instituciones financieras del sistema de la ONU (BM, FMI, OMC, etc.) los recursos necesarios para el logro de los objetivos.

La Asamblea asumió que los ODM deberían ser una prueba de la voluntad política que ha de guiar a todos los países para establecer alianzas sólidas a favor del desarrollo, emprendiendo las reformas políticas precisas para

Se propone la construcción de un modelo alternativo asentado en una ética ecocéntrica y que considere el reparto justo y sostenible de los recursos y las cargas ambientales del planeta

Se puso énfasis en que los ODM han de ofrecer los medios que aceleren el ritmo del desarrollo, principalmente en las sociedades y los grupos sociales más pobres

lograrlo. En este sentido, se puso énfasis en que los ODM han de ofrecer los medios que aceleren el ritmo del desarrollo, principalmente en las sociedades y los grupos sociales más pobres, y en la medición sistemática de los resultados que se produzcan a través del establecimiento de metas e indicadores de referencia más o menos concretos. Para la tarea de seguimiento y control de los objetivos establecidos se fijó la situación del año 1990 como referencia para contrastar y valorar los logros alcanzados al final del periodo establecido (2000-2015).

El establecimiento de estos supuestos contrasta con la valoración crítica de quienes consideran que los ODM fueron concebidos para legitimar y reforzar la expansión del modelo económico-social dominante, en su afán por someter a todas las sociedades a los principios del capitalismo financiero globalizado (Lapeyre *et al.*, 2006). Samir Amín (2006: 130) va más allá al afirmar que el consenso aparente en torno a los ODM se asentaba en propósitos voluntaristas y bienintencionados (“¿quién se opondría a la reducción de la pobreza, el mejoramiento de la salud, etc.?”), pero de escasa ambición y profundidad en el diagnóstico de las causas estructurales de los problemas que se pretenden abordar. Herrera (2006: 213) denuncia que “el anuncio de la búsqueda de estos objetivos por parte de las instituciones internacionales funciona como una cobertura moral y un pretexto ético para profundizar aún más en las políticas neoliberales, que destruyen sociedades y generan pobreza”, para recalcar que la supuesta lucha contra la pobreza “se convierte cada vez más en una guerra contra los pobres”. En la misma línea, Gutiérrez y González (2010: 170) denunciaron que los ODM no contemplan los factores de fondo que generan las injusticias puesto que “todos los indicadores muestran que la pobreza en la globalización no sólo se ha incrementado numéricamente, sino que los pobres se han hecho más pobres y los ricos mucho más ricos, con lo que se posterga *sine die* la posibilidad de alcanzar el desarrollo”.

Este conjunto de críticas coinciden en señalar que los ODM se centran en la lucha contra la pobreza pero difuminan los desajustes sociales y ambientales provocados por la concentración de la riqueza y por la forma en que esta concentración se produce en las dinámicas de acumulación de capital favorecidas por la hegemonía neoliberal en una economía globalizada. Como recalca Caride (2013: 18), “sin adentrarse en las tensiones que provocan la concentración de la riqueza o en una condena explícita a las prácticas abusivas de las multinacionales y de determinados Estados, sus potenciales efectos [de los ODM] en la disminución de las desigualdades apenas tiene un alcance testimonial”.

En sintonía con esta crítica general, el tratamiento de la dimensión ambiental del desarrollo en los ODM merece una mirada complementaria. De los ocho objetivos que organizan la agenda de los ODM, el específicamente enfocado a “garantizar la sostenibilidad del medio ambiente” es el número 7 (en adelante, ODM 7). Este objetivo se desglosó en 4 metas: incorporar

los principios del desarrollo sostenible en las políticas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente (Meta 7a), reducir la pérdida de biodiversidad para alcanzar en 2010 una reducción significativa de la tasa de pérdida (Meta 7b), reducir a la mitad en 2015 el porcentaje de personas sin acceso a agua potable y a servicios de saneamiento de calidad (Meta 7c) y mejorar considerablemente para el año 2010 la vida de cuando menos 100 millones de habitantes en tugurios (Meta 7d).



Lo primero que llama la atención es la ambigüedad de las metas definidas, principalmente evidente en la formulación de las metas 7a y 7b, destacando también el hecho de que no se incorporase explícitamente alguna meta concreta relacionada con la lucha contra el cambio climático, sin duda el desafío socio-ambiental más importante que tiene planteada la humanidad para este siglo. Las metas 7c, relacionada con el acceso al agua potable y a servicios sanitarios de calidad, y 7d, relativa a la mejora del medio urbano, se definen de forma más operativa y con plazos concretos, aunque sorprenda que el cumplimiento de la meta 7d se aplase para 2020, más allá del intervalo temporal fijado para el cumplimiento de los ODM, entre 2000 y 2015.

Los informes anuales de seguimiento realizados por la ONU para verificar los avances en el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas en los ODM reconocen, implícitamente, la relevancia de la cuestión climática. En el informe de seguimiento que cierra el periodo de aplicación de los ODM (ONU, 2015: 52-61) se destacan como logros principales con respecto al objetivo 7 la eliminación de las sustancias que dañan la capa de ozono y los importantes avances realizados para facilitar un mayor acceso a agua potable (el 91% de la población mundial en 2015 en contraste con el 76% en 1990) y a instalaciones sanitarias mejoradas, así como el descenso significativo de la población que vive en tugurios (del 39% en el año 2000 al 29% en 2014).

La medalla que se apunta la ONU con respecto a la recuperación de la capa de ozono no debe ser considerada, en sentido estricto, un mérito de los ODM dado que el Tratado de Montreal, que establece la desaparición progresiva de los gases que dañan el ozono estratosférico, fue firmado en 1987 y su aplicación precede en más de una década a la propuesta de los ODM.

La “buena noticia” con respecto a la meta 7a es la “desaceleración” en la desaparición de áreas boscosas; esto es, no se ha revertido la pérdida neta de superficie forestal, pero sí se ha conseguido ralentizar dicha pérdida, que pasa de 8,3 millones de hectáreas deforestadas por año en la década de 1990 a 5,2 millones de hectáreas por año en 2010, pérdidas que afectan directamente a 1.600 millones de personas que dependen de los bosques para su subsistencia. Las “malas noticias” en la evaluación final que realiza la ONU del ODM 7 se centran en el cambio climático, poniendo en evidencia el incremento desbocado de las emisiones de gases de efecto invernadero y el deterioro de los sumideros naturales de carbono. El mismo informe advierte

de que esta situación “significa una amenaza de consecuencias graves e irreversibles para las personas y los ecosistemas”, para destacar que el cambio climático constituye “un desafío urgente y crítico para la comunidad global” (ONU, 2015: 53).

La sostenibilidad ambiental es un pilar central en la agenda después de 2015 y un requisito previo para el desarrollo socio-económico perdurable y la erradicación de la pobreza

Lo que no se explica es por qué el cambio climático quedó fuera de los ODM, aunque los informes de seguimiento y la propia retórica de la ONU conforme fue avanzando su aplicación destacase cada vez más la relevancia de la cuestión climática para concebir una agenda de desarrollo realista a medio y largo plazo. Este carácter determinante se remarca en la valoración prospectiva que el mismo informe realiza sobre el ODM 7, al advertir que “la sostenibilidad ambiental es un pilar central en la agenda después de 2015 y un requisito previo para el desarrollo socio-económico perdurable y la erradicación de la pobreza” (ONU, 2015: 61). El párrafo seleccionado pone en evidencia, por otra parte, que la estrategia seguida para alcanzar los ODM no había considerado al medio ambiente como un factor determinante del desarrollo. De hecho, los avances logrados en otros ámbitos de los ODM relacionados con la erradicación de la pobreza y del hambre, la reducción de enfermedades o el acceso a recursos de agua potable, son fácilmente reversibles a medio y largo plazo por los impactos multidimensionales del cambio climático.

El Banco Mundial situó en primer plano esta debilidad en el *Global Monitoring Report*, publicado en 2008, un informe que evalúa la dimensión ambiental en los ODM: “asegurar la sostenibilidad ambiental –se dice– es necesario para alcanzar otros objetivos de la ODM y para mantener a largo plazo el crecimiento y el desarrollo” (World Bank, 2008: xviii). La vinculación entre crecimiento y desarrollo es evidente en la cita. Pero se remarca aún más este vínculo cuando propone una agenda de seis puntos para reimpulsar los ODM, cuyo ritmo de cumplimiento se valoraba en 2008 como insuficiente para el logro de las metas previstas; el primer punto de esta agenda no puede ser más claro: para avanzar realmente hacia el desarrollo deseado “el crecimiento económico fuerte e inclusivo debe ser el centro de la estrategia para lograr los ODM”, destacando que los países en desarrollo deberían de crecer un 7% o más del PIB. No es casual que las propuestas del Banco Mundial relativas a la integración de la sostenibilidad ambiental en el desarrollo vayan dirigidas únicamente a los países en desarrollo: mejorar la eficiencia y la transparencia de la gestión de sus recursos naturales, transitar hacia formas de crecimiento bajas en carbono y poner en marcha políticas y programas de adaptación al cambio climático; pero no contemple nada referido a los países más desarrollados, a la revisión de sus políticas ambientales o económicas, o a la insostenibilidad de sus patrones de producción y consumo, que están en la base de la mayor parte del deterioro que sufre la biosfera.

El Consejo de Liderazgo de la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible (en adelante CLRSDS), impulsado por las Naciones Unidas para preparar y apoyar la nueva agenda de desarrollo recogida en los ODS, señala en

su informe de 2013 (Sachs, 2013: 3), que el “crecimiento será imposible de sostener a menos que los estándares de vida y crecimiento puedan desvincularse del uso de recursos para garantizar patrones sostenibles de consumo y producción”; esto es, no se cuestiona el crecimiento pero si se reconoce la existencia de límites biofísicos y se apunta la nueva directriz para que sean compatibles crecimiento y sostenibilidad: el desacoplamiento entre el aumento del PIB y el desgaste de la base de recursos naturales y de la capacidad de la biosfera para asumir las cargas que genera la actividad humana.



Los Objetivos del Desarrollo Sostenible

Atendiendo al nombre adoptado para la nueva agenda de desarrollo, aprobada recientemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se puede pensar que el ambiente o la sostenibilidad ambiental pasa a tener un relieve mayor que en los ODM. Esta agenda pretende explícitamente reforzar los logros de los ODM y retomar aquellos que no se lograron. Vista en su conjunto, la nueva agenda muestra que el sistema de las Naciones Unidas parece haber tomado una mayor conciencia del papel determinante del medio biofísico en cualquier estrategia de desarrollo que se pretenda realista y viable a medio y largo plazo. El protagonismo que se le concede al concepto de desarrollo sostenible parece apuntar en esta línea.

En la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, que define los 17 objetivos y las 169 metas que integran la ODS, destaca el compromiso de los países firmantes para “lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones –económica, social y ambiental– de forma equilibrada e integrada” (ONU, 2015: 3/40). Sin duda, se trata de un enfoque más pro-ambiental que el precedente. Pero repasando con atención el texto de la nueva agenda se aprecia la ausencia de un concepto fundamental que, por otra parte, ya no figuraba en *El Futuro que Queremos*, el documento precursor de los ODS aprobado por la ONU con motivo de la Conferencia de las Naciones Unidas celebrada en Río de Janeiro en 2012, más conocida como Río+20 (ONU, 2012): nos referimos al concepto de límites.

Esta ausencia es más llamativa si se considera que la CLRSDS señala en el informe ya citado, elaborado por mandato de la ONU, que el “derecho al desarrollo es un derecho al desarrollo dentro de los límites planetarios. Todos los países pueden y deben desarrollarse, pero también todos deben reconocer que el desarrollo, incluida la convergencia de niveles de vida, debe hacerse dentro de un marco racional del medio ambiente” (Sachs, 2013: 10), aunque este reconocimiento explícito de la existencia de límites biofísicos tampoco suponga para esta Comisión cuestionar el dogma del crecimiento, señalando los autores que “para los países es posible crecer y mejorar el bienestar del ser humano respetando al mismo tiempo los límites planetarios” (*Ibid.*, 11).

Si la Agenda que define los ODS no alude a los límites de la biosfera como un elemento fundamental para considerar la sostenibilidad ambiental del desarrollo, el concepto de “crecimiento” aparece como nuclear en todo el documento. Se hace referencia a él 18 veces (ONU, 2012), en 13 de las cuales se refiere al “crecimiento económico” y en 7 se incorpora a una de las expresiones “mantra” de la Agenda, que subraya su objetivo central: promover un “crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible”. El hecho de que se incorpore el adjetivo “sostenido” antecediendo al concepto “sostenible” es otra evidencia de que el dogma del crecimiento sigue siendo indiscutible, asumiéndose una interpretación “débil” del desarrollo sostenible (Bermejo *et al.*, 2010), concepto que, por cierto, aparece citado 144 veces en todo el documento.

A pesar de la obstinada creencia en la insoluble asociación entre crecimiento y desarrollo, la sostenibilidad ambiental gana peso

Con todo, a pesar de la obstinada creencia en la insoluble asociación entre crecimiento y desarrollo y la resistencia a aceptar que existen límites biofísicos para el crecimiento, la sostenibilidad ambiental gana peso. De los 17 objetivos que articulan la nueva agenda de desarrollo (ONU, 2015: 16), más de un tercio, en concreto 7, están ligados directamente con la sostenibilidad ambiental. De la proporción de 1 a 7 en los ODM se pasa ahora a una proporción de 7 a 17 en los ODS para el nuevo horizonte de 2030.

Estos objetivos son los siguientes: el Objetivo 6, “garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos”, que retoma una de las metas contenidas en el ODM 7; el objetivo 7, “garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible”, otra carencia evidente en la agenda precedente; el objetivo 11, “lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, otra repesca de las metas asociadas al ODM 7; el objetivo 12, “garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”, otra cuestión ignorada en los ODM y que apunta, aún de forma indirecta, hacia la asociación entre la riqueza –y no solo la pobreza– y la degradación ambiental; el objetivo 13, “adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”, que reconoce la relevancia crítica de esta problemática; el objetivo 14, “conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos”, otra novedad con respecto a los ODM; y el objetivo 15, “proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres”. Estos objetivos se desgranán en 61 metas formuladas para facilitar el desarrollo operativo de los objetivos y la identificación de indicadores que permitan realizar un seguimiento concreto y sistemático de los avances hacia dichas metas.

No hay espacio aquí para realizar un análisis pormenorizado de la pertinencia y de la factibilidad de los objetivos asociados con la sostenibilidad ambiental y, fundamentalmente, de las metas que los concretan. En un estudio recientemente presentado por el Overseas Development Institute (Nicolai *et al.*, 2015) se realiza una evaluación prospectiva sobre las posibilidades de cumplir los objetivos y alcanzar las metas establecidas en los ODS para el horizonte de 2030. El informe toma como supuesto de partida que las

condiciones que limitaron los logros de los ODM, fundamentalmente las carencias de recursos económicos y de voluntad política, se mantienen a medio plazo. Para este análisis se selecciona una meta especialmente relevante de cada uno de los 17 objetivos y, en base a los resultados, se clasifican en 3 categorías: aquellas que requieren de cambios abordables para su cumplimiento, les que requieren de cambios profundos, rápidos y multidimensionales –“revolucionarios” en el lenguaje del informe– y aquellas que no sólo estamos lejos de conseguir sino que precisaríamos revertir la dirección en la que avanzamos y hacer todo lo contrario hacemos para tener alguna esperanza de alcanzarlas (Nicolai *et al.*, 2015: 10). Pues bien, de las metas asociadas con los objetivos ligados a la sostenibilidad ambiental, solamente una (meta 15.2, detener la deforestación) aparece en el grupo de las que requieren reformas (una de tres); dos (facilitar el acceso universal a servicios sanitarios, meta 6.2, y a la energía, meta 7.1) en el grupo de metas que precisan una “revolución” (2 de 9), y 4 metas en las que requerirían de un cambio radical para revertir el sentido de la marcha que llevamos actualmente (4 de 5). Las metas ambientales cuyo alcance se considera improbable son las siguientes:

- Reducir los asentamientos humanos precarios (meta 11.1)
- Reducir la basura (meta 12.5)
- Combatir el cambio climático (meta 13.2)
- Proteger el medio marino (meta 14.2)

Otras visiones críticas señalan la debilidad moral y práctica del objetivo 13, relacionado con el combate del cambio climático, cuestionan las metas propuestas por ser demasiado genéricas y denuncian la ausencia de otras propuestas que lo harían más realista y operativo. Pogge y Sengupta (2015) destacan, en este sentido, que no se contempla en este objetivo una meta relativa al incremento de las inversiones en soluciones de bajo carbono, que sí estaba presente en los borradores preliminares de los ODS; y que tampoco se establece ningún compromiso concreto relacionado con la mitigación del cambio climático a través de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, si bien se fía esta cuestión a las negociaciones que se realicen en el ámbito de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

¿Qué papel se le otorga a la educación en la agenda de los ODS con respecto a la sostenibilidad ambiental? El objetivo 4 se centra en la educación, planteando “garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos” (ONU, 2015: 16). Entre las metas que concretan este objetivo, la 4.7 establece que para en el año 2030 se asegure “que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible” (ONU, 2015: 20). Lo primero que cabe destacar en la redacción



Sin un enfoque educativo trans-generacional difícilmente se podrán lograr los objetivos ligados a la sostenibilidad ambiental contenidos en los ODS

de la meta y en su enfoque es la referencia exclusiva a la población escolarizada (“alumnos”), claramente reduccionista y que ignora el potencial de la educación, en general, y de la educación para la sostenibilidad, en particular, para trabajar con distintos colectivos sociales. Sin un enfoque educativo trans-generacional difícilmente se podrán lograr los objetivos ligados a la sostenibilidad ambiental contenidos en los ODS.

Lo segundo que destaca es la mención a la “educación para el desarrollo sostenible”, vinculando directamente esta meta con el modelo educativo hegemónico durante las dos últimas décadas dentro del sistema de las Naciones Unidas. Lo tercero es la dilución de la sostenibilidad ambiental en un concepto más amplio y genérico de sostenibilidad al que también se asocian cuestiones relativas a la igualdad de género, la diversidad cultural, los derechos humanos y el cultivo de la no violencia y la paz. No es que estas cuestiones no tengan relación con la sostenibilidad ambiental, sino que la sostenibilidad ambiental queda diluida en un concepto tan abierto que acaba por vaciarse de sentido. Por ésta misma razón, será tan difícil evaluar en 2030 los logros alcanzados con relación en esta meta, como difícil o imposible ha sido evaluar con cierta concreción y rigor los logros alcanzados al final de la Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible (Buckler y Creech, 2014). En este sentido, será difícil concretar qué “conocimientos y prácticas” serán necesarios para socializar a las nuevas generaciones en la cultura del desarrollo sostenible, dependiendo en gran medida de cómo se defina esta. Como difícil será, también, establecer un estándar de “estilo de vida sostenible”, máxime si la misma concepción de la sostenibilidad ambiental que se maneja en los ODS ignora la existencia de límites biofísicos para el desarrollo entendido como crecimiento.

Volviendo la mirada hacia los ODS directamente relacionados con la dimensión ambiental, la educación aparece explícitamente en el objetivo 12, sobre la necesidad de promover modalidades de producción y consumo sostenibles, concretamente en la meta 12.8, que establece la necesidad asegurar que en 2030 “las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza”, una reiteración de lo establecido en el objetivo 4, con la misma dificultad para definir qué información y qué conocimientos serán “pertinentes” para alcanzar la meta y para evaluar los posibles logros.

La segunda referencia a la educación en las metas de los objetivos relacionados con la sostenibilidad ambiental aparece en el objetivo 13, sobre la necesidad de adoptar medidas urgentes de lucha contra el cambio climático; en la meta 13.3 se establece que es preciso “mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana”. En este caso no se establece un horizonte concreto, lo que convierte a esta meta en una apelación aún más general y más difícil, si cabe, de hacer operativa y de evaluar. En todo caso, se puede aplicar aquí el mismo análisis realizado para la meta anterior.

A pesar de las pocas pistas que ofrecen estas alusiones a la relación entre sostenibilidad y educación resulta evidente la adscripción a la corriente de la educación para el desarrollo sostenible. Frente a esta toma de posición de los ODS, la educación ambiental crítica no puede ignorar que la gran mayoría de los estímulos culturales, a través de las estrategias de marketing, la publicidad y la expansión de los estilos de vida consumistas en la cancha mediática y en las redes sociales, apuntan hacia patrones vitales insostenibles, no quedando claro qué recursos se van a movilizar a partir de los ODS para contrarrestar el formidable poder de socialización del mercado y dar paso a una cultura de la sostenibilidad que tenga en cuenta los límites biofísicos del planeta y el reparto justo de los recursos y las cargas ambientales. Las contradicciones sociales y culturales son y serán cada vez más evidentes, lo que nos sitúa en el escenario de una educación ambiental para la sostenibilidad cuyo papel no puede ser otro que el de desvelar estas contradicciones y generar esferas públicas alternativas, principalmente en las sociedades avanzadas: se dibuja así, de nuevo, la doble vía que separa la educación ambiental de la educación para el desarrollo sostenible. No deja de ser significativo que los objetivos asociados a la sostenibilidad ambiental hayan ignorado conceptos que podrían haber servido para establecer metas más realistas y consecuentes con el reto de la sostenibilidad; nos referimos, por ejemplo, a la huella ecológica, la huella de carbono o la huella hídrica (por país y per cápita), cuya evolución visibiliza claramente la relación –hasta ahora negativa– entre la actividad humana y la biocapacidad del planeta. El uso de indicadores basados en estos conceptos constituye una potente herramienta pedagógica que permite concretar el impacto individual y colectivo en la biosfera y cómo dicho impacto está íntimamente ligado a los estilos de vida y al modelo económico hegemónico.



Hacia el futuro de la educación ambiental, con agenda o sin ella

La educación siempre es invocada cuando se pretende que las sociedades diseñen y pongan en marcha cambios significativos en la forma en que resuelven las necesidades humanas y buscan mejorar las condiciones asociadas a su bienestar. La respuesta educativa que se dé a estos anhelos no puede ignorar las condiciones objetivas que perfilan fragilidad de la biosfera como un determinante del desarrollo. El deterioro de sistemas y procesos ecológicos básicos (el clima, el ciclo del agua, el ciclo del nitrógeno, los ecosistemas marinos, etc.) reduce las posibilidades de maniobra si se ignoran dos aspectos estructurales fundamentales: la existencia de recursos finitos y la capacidad limitada por parte de la biosfera para subsumir los impactos crecientes de la actividad humana, multiplicados por el crecimiento de la población, la producción y el consumo. No es un problema sólo de malos hábitos humanos, de inconsciencia o de falta de información y conocimien-

La educación siempre es invocada cuando se pretende que las sociedades diseñen y pongan en marcha cambios significativos en la forma en que resuelven las necesidades humanas

tos sobre cómo funciona la biosfera, aunque esas carencias también forman parte del problema.

El reto es y tiene que ser más amplio. Y en él la educación ambiental expresa su naturaleza y sentido como educación social. Más allá de los objetivos formativos más específicos y de los fines genéricos que inspiran cualquier acción educativo-ambiental, la educación ambiental debe formular como fin primordial recrear modelos alternativos de organización social sobre el consumo, la producción, la gestión del espacio, la alimentación, el consumo energético, la toma de decisiones sobre el uso de los recursos naturales, etc. (Meira, 2012; Iglesias y Meira, 2007). Las comunidades y las personas pueden, de este modo, desarrollar competencias para la y en la acción, redefiniendo colectivamente los modos de actuar –los estilos de vida, las formas de interacción social, las prácticas políticas– bajo presupuestos éticos e ideológicos distintos a los impuestos por la racionalidad económica dominante. La acción educativa es aquí, sobre cualquier otra dimensión o intencionalidad, educación social y política: educación ambiental que trabaja por crear una sociedad que considere los límites objetivos de la biosfera y las demandas legítimas de justicia y equidad ambiental de todos los seres humanos en el reparto de los recursos que esta nos provee. Una sociedad que cuestione el crecimiento y apuesta por un bienestar humano sostenible y universal.

Se trata de avanzar hacia sociedades que acepten el desafío de construir una cultura de la sostenibilidad que vaya más allá de la regulación de las relaciones con el medio biofísico

Se trata, pues, de avanzar hacia sociedades que acepten el desafío de construir una cultura de la sostenibilidad que vaya más allá de la regulación de las relaciones con el medio biofísico para modificar profundamente los patrones culturales, sociales y económicos (Caride y Meira, 2001; Caride, 2013).

Para que esto suceda habrá que situar en primer plano la dimensión política y cívica de la educación ambiental, trascendiendo su concepción como una herramienta de ingeniería social para moldear los comportamientos pro-ambientales de la población, sin cuestionar la racionalidad o las estructuras que condicionan dichos comportamientos. Como se establece en los principios del *Tratado de Educación Ambiental para Sociedades Sostenibles y la Responsabilidad Global* (Tratados Alternativos de Río'92, 1994: 31), “la educación ambiental no es neutra, sino ideológica. Es un acto político, basado en valores para la transformación social”. En palabras directas de Elizalde (2009: 55), “no hay sostenibilidad posible sin los respaldos políticos necesarios”. Como tampoco habrá una pedagogía social y ambiental que la construya si las políticas educativas y ambientales no se implican radicalmente en la tarea de afrontar la crisis ambiental con alternativas que habiliten nuevos cauces para la globalización de la convivencia y de la justicia ambiental.

Este enfoque obliga a formular objetivos alternativos o, mejor dicho, versiones alternativas de los objetivos contenidos en los ODM y ahora, más explícitamente, en los ODS: ante más crecimiento sostenido, y pretendidamente sostenible, habría que empezar a pensar y a trabajar por formas de desarrollo basadas en el decrecimiento sostenible; ante la educación para el desarrollo

sostenible habrá que ir pensando y experimentando programas y prácticas pedagógicas que sienten las bases de una educación para el decrecimiento sostenible. No busquen los conceptos “decrecimiento” o “educación ambiental para el decrecimiento sostenible” en la documentación oficial del sistema de Naciones Unidas; ni en las declaraciones y programas estratégicos ligados a las políticas de desarrollo, ni en las asociadas directamente con el impulso institucional de la educación ambiental. El decrecimiento está completamente fuera del foco institucional, una educación para el decrecimiento, también.



Ante la representación fiel a las constricciones del mercado de la educación para el desarrollo sostenible, cabe reclamar la recuperación del impulso crítico, desvelador y contracultural de la educación ambiental, con toda la carga semántica y política que le otorga a estas palabras la pedagogía crítica, habilitando nuevas oportunidades para saber y comprender, para analizar e interpretar, en toda su complejidad, el alcance de la crisis socio-ambiental que enfrentamos. Una educación ambiental que ha de mirar a su pasado sin miedo, comenzando por reivindicar su entidad e identidad histórica como la “educación alternativa” que fue o quiso ser, transdisciplinar, socialmente transformadora, comprometida y responsabilizada con un desarrollo humano integral e integrador, en clave ética, ecológica y social. Una identidad que prevalece a pesar de los reiterados intentos de quienes la han pretendido descartar institucionalmente. Una identidad que prevalece en cada educador y educadora ambiental, a los que, como sugiere Caride (2013: 28), “difícilmente podremos denominar como ‘educadores para el desarrollo sostenible’ sin sonrojarnos”.

Cabe reclamar la recuperación del impulso crítico, desvelador y contracultural de la educación ambiental, con toda la carga semántica y política que le otorga a estas palabras la pedagogía crítica

Frente a la insoportable dependencia ética e ideológica de la educación para el desarrollo sostenible de la doctrina del capital humano, puesta al servicio de las necesidades productivas y reproductivas del mercado, es preciso construir una educación ambiental alternativa; una educación ambiental que, como se estableció en la Cumbre de los Pueblos que precedió a la Cumbre Ambiental de Río+20, sirva para impulsar “un giro político y cognitivo, un cambio paradigmático en la manera de entender la educación, una apertura a nuevos puntos de vista sobre los fines sociales [hacia el decrecimiento, por ejemplo], como los del ‘buen vivir’, el de los ‘bienes comunes’, el de la ética del cuidado, entre otros, sobre los cuales debe abrirse un gran espacio de discusión y socialización” (Grupo de Trabajo en Educación, 2012: 2/4). En este empeño contracultural y contra-hegemónico pueden y deben converger los espacios de reflexión y praxis de la educación ambiental y la educación social.

Pablo Ángel Meira Cartea
 Universidad de Santiago de Compostela
 pablo.meira@usc.es

Bibliografía

- Amir, S.** (2006). ODM: *instrumento de legitimación y de expansión del modelo dominante*. En: VV.AA.: *Objetivos de Desarrollo del Milenio: Puntos de vista críticos del Sur*. Editorial Popular. Madrid, pp. 129-145.
- Bermejo, R.; Arto, I.; Hoyos, D.; Garmendia, E.** (2010). *Menos es más: del desarrollo sostenible al decrecimiento sostenible*. Hegoa. Bilbao.
- Buckler, C.; Creech, H.** (2014). *Shaping the Future we Want. UN Decade of Education for Sustainable Development (2005-2014). Final Report*. UNESCO. París.
- Caride, J. A.** (2013). “La educación ambiental en las claves del milenio y de sus objetivos de desarrollo”. En: *Jandiekua*, núm. 1, pp. 16- 30.
- Caride, J. A.; Meira, P. Á.** (2001). *Educación ambiental y desarrollo humano*. Ariel Editorial. Barcelona.
- Grupo de Trabajo en Educación** (2012). *La educación que precisamos para el mundo que queremos. Cumbre de los Pueblos Rio+20*. Documento electrónico: <http://rio20.net/propuestas/la-educacion-que-precisamos-para-el-mundo-que-queremos/> [última consulta: 25-10-2015].
- Elizalde, A.** (2009). “¿Qué desarrollo puede llamarse sostenible en el Siglo XXI? La cuestión de los límites y las necesidades humanas”. En: *Revista de Educación* (número extraordinario), pp. 53-75.
- Gutiérrez, E.; González, E.** (2010). *De las teorías del desarrollo al desarrollo sustentable*. Siglo XXI. México.
- Iglesias, L.; Meira, P. Á.** (2007). “De la Educación Ambiental a la Educación Social o viceversa”. En: *Educación Social. Revista de Intervención Socioeducativa*, núm. 35, pp. 13-27.
- Lapeyre, F.** (2006). “Objetivos de Desarrollo del Milenio: ¿herramientas de desarrollo o Caballo de Troya de las políticas neoliberales?” En: VV.AA.: *Objetivos de Desarrollo del Milenio: Puntos de vista críticos del Sur*. Editorial Popular. Madrid, pp. 9-29.
- Meira, P. Á.** (2012). “Convergències entre l’educació ambiental i l’educació social”. En: *Quaderns d’Educació Social*, núm. 14, pp. 108-113.
- Nicolai, S.; Hoy, S.; Berliner, T.; Aedy, T.** (2015). *Projecting progress. Reaching the SDGs by 2030*. Overseas Development Institute. London.
- Sachs, I.** (dir.) (2013). *Una Agenda de Acción para el Desarrollo Sostenible. Informe para el Secretario General de las Naciones Unidas*. Consejo de Liderazgo de la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible. New York.
- ONU** (2012). *El futuro que queremos*. Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de septiembre de 2012. Documento electrónico: http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=%20A/RES/66/288 [última consulta: 25-10-2015].
- ONU** (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. A/RES/70/1. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Documento electrónico: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1> [última consulta: 25-10-2015].

Pogge, T.; Sengupta, M. (2015). *The Sustainable Development Goals as drafted: nice idea, poor execution*. Washington International Law Journal Association. Documento electrónico: https://moodle.bbk.ac.uk/pluginfile.php/452432/mod_resource/content/1/Pogge_Sengupta_SDGs_WILJ.pdf [última consulta: 19-10-2015]

Sauvé, L. (2013). “La educación ambiental y la primavera social”. En: *Jan-diekua*, núm. 1, pp. 31-42.

Tratados Alternativos de Río’92 (1994). *Construyendo el futuro. Foro Internacional de ONGs y Movimientos Sociales*. Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Madrid.

World Bank (2008). *Global Monitoring Report, 2008. MDGs and the Environment: Agenda for Inclusive and Sustainable Development*. The International Bank for Reconstruction and Development-The World Bank. Washington DC.

